

Asunto: Derivación interna de solicitud de información MU030T0001699 a EDUCACIÓN

Para: vortega@daemcasablanca.cl

Para: secretaria@daemcasablanca.cl

Para: pcontreras@daemcasablanca.cl

Cuerpo: Sr(a) Coordinador de Transparencia de Unidad

Le informamos que usted ha recibido una derivación interna para generar información pedida en la solicitud MU030T0001699.

Sírvase ingresar al Portal de Transparencia y dar respuesta a la solicitud interna realizada.

Lo solicitado a usted es:

Dar respuesta a requerimiento enunciando solamente los nombres de los encargados y directores señalados en el requerimiento.

Lo anterior, ya que se encuentran publicados en la página institucional antecedentes de cada uno de los establecimientos educacionales. Esto, sustentado en lo siguiente:

"En cuanto a la entrega completa y forma de su requerimiento, este es denegado de acuerdo, de acuerdo a lo establecido en el Art. 21 numeral 1 de la Ley 20.285 y a los amparos C988-12, C611-10, C982-12, C136-13, y C1944-16 y otros del Consejo para la Transparencia, en los cuales se sostiene que, el municipio al tener permanentemente publicado en su página institucional números telefónicos o correos electrónicos de las direcciones y unidades municipales, con el fin de canalizar las llamadas ingresadas al mismo. Por lo que, entregar los correos electrónicos de todos los funcionarios municipales, existiendo otros medios de comunicación establecidos para el contacto directo con las unidades, distraería indebidamente a los funcionarios de sus labores habituales."

Y dispone de 10 días hábiles para responder.

Atte.

Portal de Transparencia

Importante: Para evitar que los mensajes del Portal de Transparencia se desvíen a spam o correo basura, ajuste los filtros para recibir siempre mensajes de dominios de correo electrónico de confianza como portaltransparencia.cl o agregue al remitente de este correo a la lista de sus correos seguros.

En virtud del principio de transparencia de la función pública, la información contenida en este correo y en los documentos que se hubieren adjuntado es pública, salvo que concurra algún caso

de reserva o secreto previsto en la Ley de Transparencia u otras leyes de quórum calificado.

Fecha de envio: 11/07/2023 18:11:36